

965A

RESOLUCION No.88-2-1-104394

00015

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM 86394 de 31 de diciembre de 1986, ratificada por la Resolución No. ADM 88397 de 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 10. de julio de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada PELUQUERIAS INDUSTRIALES (PICLA) C.LTDA. a sociedad anónima con la denominación de PELUQUERIAS INDUSTRIALES PICLA COMPAÑIA ANONIMA;

QUE la ingeniera Esther Vivero Vásconez, en su calidad de Gerente de la Compañía, con el patrocinio del doctor Rubén Morán Sarmiento, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No.88-1198-IL del 10. de agosto de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-2120 del 7 de octubre de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada PELUQUERIAS INDUSTRIALES (PICLA) C.LTDA. en sociedad anónima con la denominación de PELUQUERIAS INDUSTRIALES PICLA COMPAÑIA ANONIMA; b) el aumento de capital de la Compañía por la cantidad de DIECINUEVE MILLONES DE SUCRES dividido en diecinueve participaciones de mil sucres cada una; y, c) la reforma integral de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario

400016

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-1-1A 394

Compañía: PELUQUERIAS INDUSTRIALES (PICLA) C.LTDA.
cambia a PELUQUERIAS INDUSTRIALES PICLA COMPAÑIA ANONIMA

* Vigésimo Octavo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

~~ARTICULO TERCERO.~~ ~~DISPONER~~ que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- ~~DISPONER~~ que el Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de marzo de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, a reformar integralmente sus estatutos y a transformarse en sociedad anónima, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

~~ARTICULO QUINTO.~~ ~~DISPONER~~ que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma en sociedad anónima.

ARTICULO SEXTO.- ~~DISPONER~~ que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 14 OCT 1988

Dr. Carlos Estarellas Merino
Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

KVDM/ci
DV:SCDM/JIA
Exp. No. 23725-78

10000

10800

ta la presente Resolución de fojas 25.593 a 25.594, Número 2.423 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 16.627 del Repertorio.- Guayaquil, octubre veinte i cuatro de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 5.757 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, octubre veinte i cuatro de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil